ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1289**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER11574**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-32641**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección 3 D Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(3) Santa Fe**
2.3 UPZ:	**(93) Las Nieves**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Las Nieves**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 4 No. 21 – 06**
2.6 CHIP:	**AAA0030CFKL**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Octubre 27 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**200 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

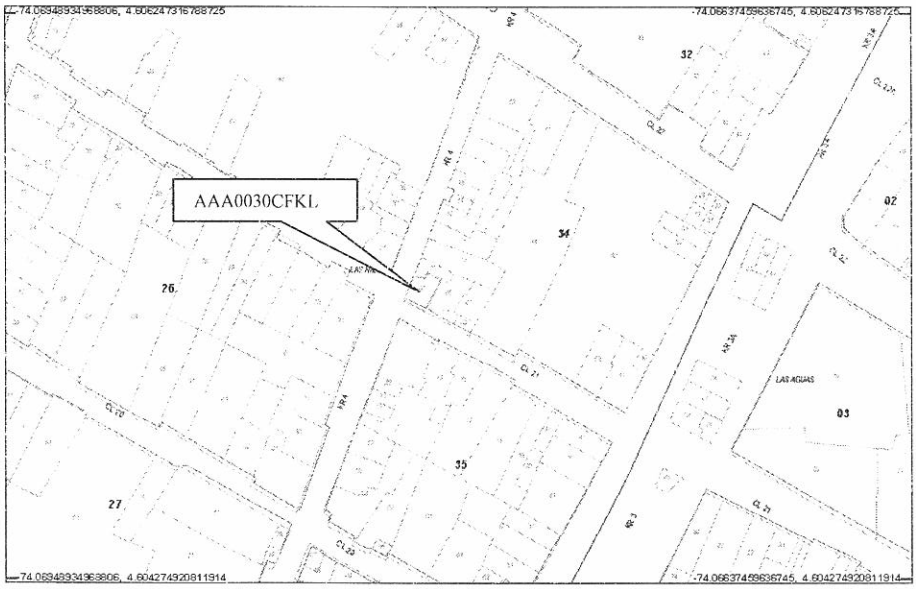

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 440 en desarrollo del proceso de querella No. 12161.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona un restaurante, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de un piso. La estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla de ladrillo tolete combinados con bloque; la cubierta de la

zona frontal es en teja de barro sobre un entramado de madera, en la zona posterior es en teja de lámina metálica, apoyada en elementos de madera; en la zona frontal hay un cielo raso de madera y cartón. El aspecto general de las fachadas de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. El área construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buen estado, no se detectan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, las condiciones de los muros de fachada se pueden apreciar en las fotografía 1 y 2. En el costado norte de la cubierta se detectó deterioro en el entramado de madera que sostiene las tejas de este sector, como se ve en la fotografía 3.

Los muros internos están en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en las unidades de mampostería, los acabados no evidencian deterioro, las condiciones de los muros internos se ven en las fotografías 4 y 5. El cielo raso de la zona frontal se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian daños en los elementos que los conforman, como se ilustra en la fotografía 6. La cubierta de la zona posterior está en buen estado, los elementos de madera y las tejas de lámina metálica no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 7.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble costado occidental



Foto 2. Fachada costado sur

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Deterioro del entramado de madera de cubierta en el costado norte

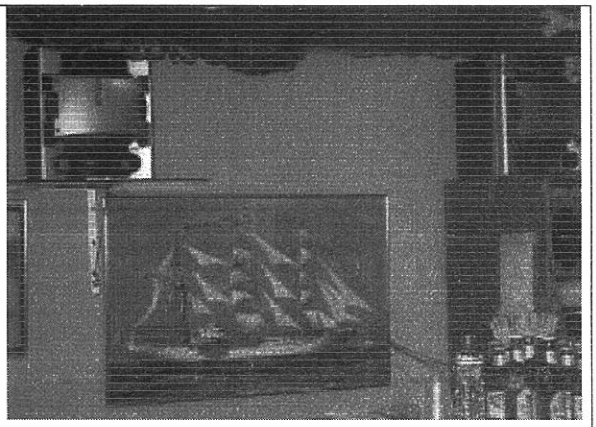

Foto 4. Muros internos en buen estado

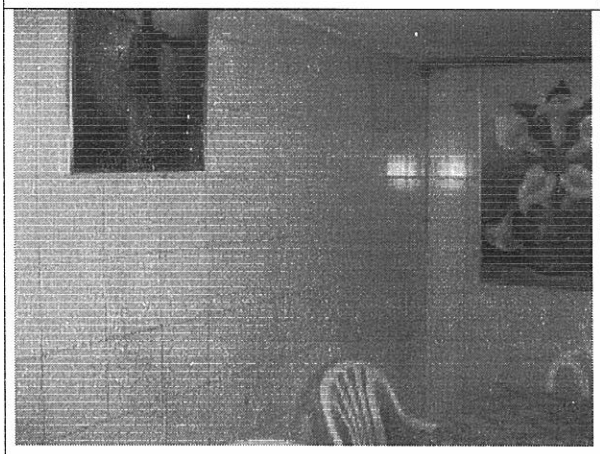

Foto 5. Muros internos en buenas condiciones

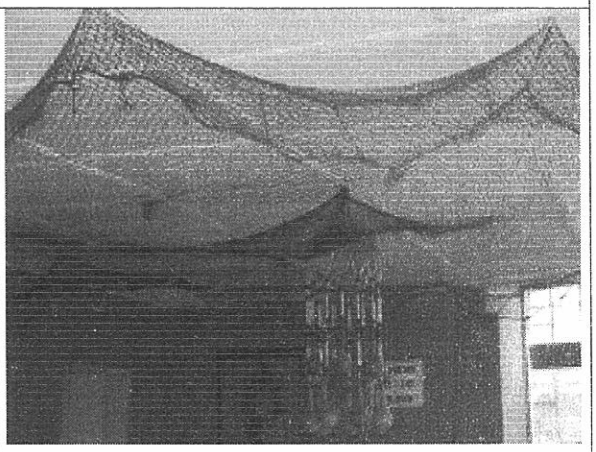

Foto 6. Cielo raso de la zona frontal en buen estado



Foto 7. Cubierta zona posterior en buenas condiciones

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 21 – 06, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la zona de la cubierta en el costado norte que presenta deterioro
- Realizar mantenimiento preventivo a toda la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co